



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0283 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **22 JUL. 2015**



Visto, el Informe N° 0058-2015-GORE-ICA-ORH/MCR, de fecha 15 de Julio del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Julio del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central ; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Considerando la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 174,427.70)** correspondiente al mes de Julio del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
0024	24,883.26	0221/0000-037
0030	70,638.29	0222/0000-037
0032	27,199.12	0223/0000-037
0039	6,142.21	0224/0000-037
0040	28,037.01	0225/0000-037
0041	10,734.69	0226/0000-037
0042	1,063.70	0227/0000-037
0064	5,729.42	0228/0000-037
TOTAL	174,427.70	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 174,427.70)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Julio del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 24 de Julio 2015
Oficio N° 0912-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0283-2015 de fecha 22-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ